ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

71

DECRETO DE ALCALDICIO N° _____
LA LIGUA, 14 ENE 2026

MAT.: PROGRAMA MUNICIPAL MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA LA LIGUA 2026

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Resolución N° 8 del 2025 de la Contraloría general de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. Decreto Alcaldicio N° 10121/2025, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa la subrogancia en la secretaria municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba nombramiento del Sr. Administrador Municipal
9. El Certificado Financiero N° 385/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

71

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N°_____

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2026"**, contemplado desde 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2026, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 74.345.168.- (Setenta y cuatro millones, trecientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Archivo/

PPV/FMO/HPS/hps. -

RECIBIDO
13 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
10:20

RECIBIDO
12:40 hrs
13 ENE 2026
ALCALDIA
A.M PM

RECIBIDO
10:00
14 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
13 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°385/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Mejoramiento, Habilitación y Recuperación de Espacios Públicos comuna de la Ligua 2026", por la suma total de $74.345.168.- (Setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 30 de diciembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es poder gestionar los recursos para compra de materiales, implementos y/o equipamiento para los arreglos y recuperar los espacios público de nuestra comuna y la contratación de personal para realizar las labores, ya sean plazas, parques, espacios comunitarios, sociales y/o vecinales. El Municipio enfocado en el bienestar de la comunidad, habilita estos espacios para que ellos puedan reutilizarlos enfocados en una vida sana e incorporando el deporte y/o actividades comunitarias de esparcimiento, además de mejorar la infraestructura de los espacios comunes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en contratación a honorario de personal para que realice las labores en terreno de los trabajos de mejoramiento y habilitación espacios comunes de diferentes sectores de nuestra comuna. También considera la compra de materiales para ejecutar las labores.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2026, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 74.345.168.- (setenta y cuatro millones trecientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos), que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

ITEM N°1	Personal a honorario	
	5 maestros $ 707.965 = $ 3.539.825 x mes $ 42.477.900 x 12 meses	$ 42.477.900.-
	1 ayudante maestro $ 648.968 x mes $ 7.787.616 x 12 meses	$ 7.787.616.-
	1 jornales $ 589.971 x mes $ 7.079.652 x 12 meses	$ 7.079.652.-
	Total Gastos honorarios	**$ 57.345.168**
ITEM N°2	Materiales	
	Mobiliario: bancas y juegos infantiles Iluminación Vestimenta y elementos de seguridad	$ 10.000.000.- $ 5.000.000.- $ 2.000.000.-
	Total gasto de materiales	**$ 17.000.000.-**
	TOTAL DEL GASTO	**$ 74.345.168**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Adquisiciones y Personal y Remuneraciones y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

ALCALDE
Y/O
ADMINISTRACCION

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA